



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 26 OCT 2001

Expediente n° 18.104/01

RESOLUCION N°

548/01

Visto la solicitud efectuada a fs. 1 por el Señor Marcelo Lera, a/c de Dirección Administrativa Económica, de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones toda la documentación pertinente para la contratación de la carpintería y el tabicado, en local ARCHIVO.

Que lo solicitado responde a lo previsto oportunamente y cuenta con el V°B° del Decano de esta Facultad, Dr. José Oscar Adamo.

Que la firma SERMAN S.R.L. eleva cotización a fs.14, por la suma de \$ 550,00

Que la Dirección General de Obras y Servicios recomienda adjudicar el monto cotizado de \$ 550,00 (Pesos Quinientos cincuenta) y rectifica el Presupuesto girado por esa Dirección.

Que se cuenta con crédito para afrontar tal erogación gasto de la provisión y colocación de 2 (dos) puertas.

Que en la presente Contratación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que este caso se encuadra en el Artículo 56, Inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad (aún vigente), reglamentado por Decreto n° 436/00 para las Contrataciones del Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios n°005/01 -FCS, a la firma SERMAN S.R.L. con domicilio en calle Los Chiriguano n° 8 B° Parque General Belgrano, de esta ciudad, por la provisión y colocación de dos puertas placa, por el monto total de \$ 550,00 (Pesos Quinientos cincuenta) por ajustarse a lo peticionado.

//...

Marcelo Lera



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

//...

Salta, 26 OCT 2001

Resolución n°: 548/01

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 550,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA) en las Partidas: 4.2.1. *Bienes de Uso - Construcciones - Construcciones en Bienes de Dominio Privado*, del presupuesto de esta Facultad, F.F. 11.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección General de Obras y Servicios y siga a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud